

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

F N° 716639

ESC. CAROLINA GIL ICASURIAGA - 13093/2



CERTIFICO QUE: RIVAMOR S.A. es persona jurídica hábil y vigente, constituida

por acta de fecha 2 de abril de 2009, debidamente aprobados sus estatutos por la Auditoria Interna de la Nación el 29 de mayo de 2009, inscriptos en el Registro Nacional de Comercio el 3 de junio de 2009 con el número 6945 y publicados en el Diario Oficial el 8 de junio de 2009 y en el Periódico Profesional el 5 de junio de 2009. Por acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 28 de setiembre de 2012, la sociedad reformó sus estatutos en el sentido de modificar las

acciones de al portador a nominativas (ley 18.930). Dicha reforma se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 21 de enero de 2014 con el número 1384 y publicada en el Diario Oficial y en La Hoja Judicial de fecha 28 de enero de 2013. ii) El estatuto contractual está vigente. iii) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de sus estatutos sociales, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos

directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad. iv) Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de octubre de 2014 fue designado en el cargo de Presidente y único Director: Michael James Doyle II,

manteniéndose vigente dicha designación. f) La sociedad esta inscripta en la Dirección General de Impositiva con el N° 21 630325 0010 y Banco de Previsión Social con el N° 182.872, según documentación que tuve a la vista. v) La sede de la sociedad es en la

calle Paraguay 1246, Ciudad de Montevideo. EN FE DE ELLO, a solicitud de la sociedad para su presentación ante las Oficinas Públicas y Privadas que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de mayo de dos

mil dieciséis.

Escritura Pública
Escritura Pública

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICADO QUE: CAROLINA GIL ICASURIAGA es
Escribana Pública y la firma y signo que
antecedan existentes en el Papel Notarial de
Serie FF Número 716639 guardan similitud con los
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la
Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a
los efectos de su presentación ante el Ministerio
de Relaciones Exteriores de la República Oriental
del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su
tramitación ante las Autoridades Consulares
acreditadas en el país, que así lo aceptaren,
expido el presente que signo, firmo y sello en la
ciudad de Montevideo, el veintitres de mayo de
dos mil dieciséis. -

Esc. ANA MARÍA VICENTINO
Sub Inspectora (m)
Inspección Gral. de Reg. Notarías

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País / Country / Pays :	República Oriental del Uruguay
----------------------------	--------------------------------

El presente documento público / This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por / has been signed by / a été signé par	ANA MARIA VICENTINO
---	---------------------

3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of / agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO
---	---------------------

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	SCJ
---	-----

Certificado / Attesté

5. en / at / à	Montevideo
----------------	------------

7. por / by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores
-------------------	---

8. bajo el número / sous n°	00016035552014M
-----------------------------	-----------------

9. Sello / timbre: / Seal / stamp: / Sceau / timbre :	
10. Firma: / Signature: / Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mreee.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mreee.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mreee.gub.uy>.



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ...
20 FEB. 2017
Quito
Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUITO

NOTA DI CREDITO DEL CANTIERO
MILANO 1911

1911

50 FEB 1911

NOTA DI CREDITO DEL CANTIERO
MILANO 1911

PAGINA
BLANCO